TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-160/2019

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

VISTOS los autos que integran el expediente citado al rubro, y una vez analizadas las constancias que obran en el mismo, el suscrito Magistrado responsable de la substanciación, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado; 327 de la Ley Electoral del Estado; 14, fracción XVII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, y 47 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral; se dicta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. De las documentales obrantes en autos, acompañadas al informe circunstanciado emitido por la autoridad responsable Instituto Estatal Electoral de Baja California, se advierte una impresión de transferencia electrónica o traspaso del Banco BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a la cuenta del destinario que se indica PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, del día primero de agosto de dos mil diecinueve, por un monto de $331,190.33 M.N. (trescientos treinta y un mil ciento noventa pesos 33/100 moneda nacional), y toda vez que la autoridad responsable en comento hizo valer en su informe circunstanciado una causal de improcedencia y/o sobreseimiento; **dese vista al actor** con copia simple del documento de referencia para que en un **plazo de tres días** contados a partir de la notificación del presente proveído, exprese lo que a su derecho convenga.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADODE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, **PERSONALMENTE** al Partido de Baja California, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 302 fracciones I y II, así como 303 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 65 fracción III, 66, fracción V, 67 y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS